



OJUEL

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico Financiero por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco; el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaria de esta Entidad.

Ojuel, 19 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Domínguez Marco

2075

BOPSO-113-06102025